



CAPTULO XIII.

Estado político de Tejas.—Partidos revolucionarios en que se dividian los tejanos.—Proclama del coronel Gonzalez.—Reunion de una nueva convencion en San Felipe de Austin.—Declaracion de independenciam del pueblo de Tejas.—D. Lorenzo Zavala contrariado en sus miras.—D. José Alpuche llega á Tejas.—Retiro de los dos á las posesiones del primero.— Llegada del gobernador Viezca á S. Felipe.—Su pronto y desagradable regreso á la República.

A la vez que los colonos asediaban á Béjar y combatian con nuestros hermanos bajo el pretesto de sostener la constitucion de 1824, se notaba claramente que en lo interior del departamento de Tejas se iban robusteciendo de dia en dia los otros dos partidos mas de que hemos hecho ya indicacion, el uno por la independenciam absoluta de Tejas, y el otro por su agregacion á los Estados-Unidos del Norte.

A la cabeza del primero aparecia M. Williams Warthon propietario, de talentos y muy astuto, al mismo tiempo que enemigo capital de D. Es-

tevan Austin, (por motivos de familia), contra cuya preponderancia dirigia sus tiros constantemente, apoyado del Dr. Arken, Smit Peters, y otros individuos de bastante influjo en el pais. Mas sin embargo, de cuantas maquinaciones se proyectaban y cuantas maneras de hacer la guerra á los de la opinion por la obediencia á México esta era hasta entonces la mas fuerte y si no triunfó fué porque estaba contrapesada por los que de buena fé ademas de querer la sumision de las colonias, tambien querian que fuese siempre bajo el sistema federal ya derrivado en aquellos dias por el gobierno mismo, que regia á la nacion. En este partido se hallaban casi todos los propietarios del departamento á quienes de de ninguna manera estaban bien los desórdenes y convulsiones políticas y mucho menos la introduccion de voluntarios ni vagamundos que á pretesto de sostener sus principios se apoderaban de sus intereses y fomentaban la anarquia (1).

(1) Por estas razones se inclinaban á el Zavala México y no menos el coronel Gonzalez, que despues de haber protegido la fuga de Viezca, Gaud, Cameron y Ivala, &c., como queda dicho en el cap. XII, deseaba recomendarse y servir á esta opinion, de la manera eficaz como se deja comprender por el tenor de la proclama siguiente, que por el hermoso carácter de limpieza de la impresion por *Beker y Berdens*, en S. Felipe de Austin, habiamos conservado como curiosa. Ella dice así:

El ciudadano José Marta Gonzalez, coronel de caballeria permanente del ejército mexicano, á sus conciudadanos.

MEXICANOS: la voz de libertad salió de entre las ruinas en que la perfidia mas ináudita sepultara la constitucion

Fué pues forzoso á los facciosos que proclamaba la independencia ó la agregacion al Norte disimular sus principales intenciones y buscar medios que indirectamente los condujesen con

de nuestra patria. En Tejas se ha tremolado el estandarte de la federacion, y los hijos de México no pueden ser indiferentes á tan augusto reclamo. Por el artículo segundo de la solemne declaracion que hizo el pueblo tejanero en 7 de Noviembre último, ofreció asistencia y ayuda á todos los miembros de la confederacion que quisieran tomar las armas contra el despotismo de los centralistas. Esta oferta generosa me ha proporcionado levantar una division respetable que vindique la constitucion de los ultrajes que ha sufrido, y conserve su existencia á pesar de la traicion y del perjurio, ¿qué falta, pues, mexicanos para que el mundo civilizado os admire verdaderamente libres y dignos de serlo? La union es la única que nos puede salvar en la presente crisis: á esta os exhorto: á ella os requiero en nombre de la patria y os juro por ella no envainar la espada mientras no consiga la restauracion del pacto federal; los valientes que me acompañan, mexicanos por nacimiento y por adopcion, tampoco dejarán las armas de la mano hasta no conseguir la empresa mas noble que jamas vieron los siglos, pues la lucha mas gloriosa es la de la libertad contra la tiranía.

Un esfuerzo vuestro, conciudadanos, basta para terminar la campaña, y no es creible que los mexicanos, generosos por caracter y libres por convencimiento, se resignen á arrastrar las cadenas ignominiosas con que quiere atarlos á su carro la ambicion y el interes particular de un puñado de hijos espúrios de la patria.

¡Conciudadanos! á las armas: rescatad vuestra constitucion. La fuerza que se ha puesto á mis órdenes protegerá la emision de vuestros votos, y cuando yo consiga ver que os fué restituida la dignidad de hombres libres, daré por bien empleados mis sacrificios, y me contemplaré dichoso y feliz.

¡Militares del ejército permanente! las armas que llevais fueron puestas en vuestras manos por la nacion, precisamente para que sostuvieseis las leyes; ¿con qué podrá disculparse vuestra alevosía, si las convertis con-

el tiempo á los objetos que se proponian. Uno de estos medios fué la celebracion de la segunda convencion compuesta de diputados de las diferentes municipalidades de Tejas, que se reunió en 7 de Noviembre en Nacogdoches, y á los cuales se les ataró con cuantas arterias y capciosidades pudo sugerir la mas refinada malicia y de quienes por último, consiguieron que en medio de la crapula mas espantosa y aun intimidados con armas y amenazar á que subscribiesen la siguiente:

DECLARACION DEL PUEBLO DE TEJAS.

REUNIDO EN CONVENCION GENERAL

“ Por cuanto el general Antonio Lopez de Santa-Ana asociado con otros gefes militares han destruido por medio de la fuerza armada las instituciones federales de la nacion mexicana y disuelto el pacto social que existia entre el pueblo de Tejas y las demas partes de la confederacion mexicana el buen pueblo de Tejas, usando de sus derechos naturales declara solemne-

tra esas mismas leyes que juraistéis conservar? Si un momento de alucinacion fué capaz de estraviaros, tiempo es de abrir los ojos: yo os exhorto á que conozcais que vuestros tiranos sólo se sirven de vosotros como de vosotros como de viles y ciegos instrumentos para lograr sus fines depravados. El honor característico del soldado mexicano os requiere que volvais sobre vuestros pasos y que rodeando con vuestros pechos y vuestras armas el estandarte de la constitucion, deis un nuevo testimonio de vuestro civismo, y nuevamente la libertad á vuestra patria.

Campo sobre Béjar, Diciembre 10 de 1835.—José María Gonzalez.

mente: primero: que ha tomado las armas en defensa de sus derechos y libertades amenazados por los ataques del despotismo militar; y en defensa de los principios republicanos de la constitucion federal de México, sancionada eu 1824.

Segundo. Que aunque Tejas no está ya ni política ni moralmente ligada por los lazos de la Union federal, movida por la simpatía y generosidad naturales á los pueblos libres ofrece ayuda y asistencia á aquellos miembros de la confederacion que tomasen las armas contra el despotismo militar.

Tercero. Que no reconoce en las actuales autoridades de la nominal República mexicana ningun derecho para gobernar en el territorio de Tejas.

Cuarto. Que no cesará de hacer la guerra contra las mencionadas autoridades mientras mantengan tropas en los términos de Tejas.

Quinto. Que se considera con derecho de separarse de la Union de México durante la desorganizacion del sistema federal y el régimen del despotismo, y para organizar un gobierno independiente ó adoptar aquellas medidas que sean adecuadas para proteger sus derechos y libertades; pero continuará fiel al gobierno mexicano en el caso de que la nacion sea gobernada por la constitucion y las leyes que fueron formadas para régimen de su asociacion política.

Sesto. Que Tejas se obliga á pagar los gastos de sus tropas en actividad actualmente en la campaña.

Sétimo. Que Tejas empeña su crédito y fé pú-

blica para el pago de las deudas que contrageron sus agentes.

Octavo. Que recompensará con donaciones de tierra y los derechos de ciudadano á los voluntarios que prestasen servicios en la presente lucha.

Esta es la declaracion que profesamos delante del mundo, llamando á Dios por testigo de la sinceridad de nuestras intenciones invocando su maldicion sobre nuestras cabezas en el caso de faltar á ella por dobles ó intencion dañada.—*B. T. Archer*, presidente de la municipalidad de Austin.—*Tomas Bartets*.—*Wili Martin*.—*Bandall Jones*.—*Win Meniffee*.—*Jersse Burnam*.—Municipalidad de Matagorda.—*R. R. Rollall*.—*Charles Wilson*.—Municipalidad de Washigton.—*Asa Michell*.—*Philip Coe*.—*Elifah Collard*.—*Jesse Grimes*.—*A. Floxis*.—Municipalidad de Mina.—*J. S. Lester*.—*D. C. Barrett*.—*R. M. Williamsom*.—Municipalidad de Columbia.—*Henry Simith*.—*Edwin Waller*.—*J. S. D. Byrom*.—*John A. Wharton*.—*W. D. C. Hall*.—Municipalidad de Arisburg.—*Lorenzo de Zavala*.—*Wm P. Harris*.—*C. C. Dierr*.—*Merinwether*.—*W. Smith*.—*John W. Moore*.—*D. B. Ma-cob*.—Municipalidad de Gonzalez.—*J. D. Clemens*.—*Benjamin Fugua*.—*James Hedges*.—*Williams Arirrston*.—*William S. Fisher*.—*G. W. Davis*.—Municipalidad de Viezca.—*S. T. Allen*.—*A. G. Perry*.—*J. G. W. Pierson*.—*Alejander Thompson*.—*J. W. Parker*.—Municipalidad de Nacogdoches.—*Samuel Floston*.—*Daniel Parker*.—*James W. Rorbertson*.—*Williams Whitaker*.—Municipaliti of Bevil.—*John Bevil*.—*S. H. Eberrett*.—*Wyatt Hasses*.—Municipalidad de San Agustin.—*A. Houston*.—*Wm N. Sigler*.—*A. E. C. Johnson*.—*A.*

Horton Martin.—Palmer Henry Augustin.—A. G. Kellogg.—Municipalidad de Liberty.—J. B. Woods.—A. B. Hardin.—Enry Millard.—C. West.—P. B. Dexter, secretario sala de la convencion en San Felipe de Austin 7 de Noviembre de 1835.

Conseguido este primer triunfo los independientes se hallaban todavía con una dificultad no pequeña que vencer, y era la fuerza que mandaba D. Estevan Austin sobre Béjar, la que en su mayoría era compuesta de colonos propietarios y cuya opinion estaba por la federacion ó constitucion de 1824. Dieron, pues, tras él acusándolo de incapacidad, apatía y de sospechoso de inteligencia con el supremo gobierno, y por medio de estas arterías consiguieron hacerlo depøner el mando, el que se confirió á un propietario sencillo Burligson, incapaz de poder penetrar las maquinaciones de los facciosos, D. Lorenzo Zavala desesperado de ver el giro que iban tomando las cosas. Se retiró avergonzado á su posesion situada cerca de Búfalo Vayon, que hacia poco tiempo habia comprado. Viendo que se habia disipado como humo su supuesto influjo en los colonos, y por consecuencia llevádose tambien el viento sus ambiciosos proyectos de division de la República mexicana. En aquellos mismos dias llegó igualmente á San Felipe el presbítero D. José Alpuche en busca de Zavala, el que encontrando aquel órden de cosas inesperado, maldecia su viage y los colonos, llenándolos en sus caras de improperios, que no siendo entendidos era como si los prodigase al aire. Se supo asimismo que el gobernador Viezca con

su secretario Irala, el Dr. Grand Cameron y comitiva, con que se habian fugado, ecepto la tropa que se sublevó para ponerlos en libertad iban á llegar allí con el objeto de tomar el mando como gobernador y de ayudar á Zavala en la rebellion que tenia premeditada; pero este último, previendo las consecuencias, no lo aguardó á pretesto de enfermedad, yéndose para su casa, como dejamos dicho.

En efecto, llegado Viezca á S. Felipe pretendió ser considerado como gobernador constitucional de Coahuila y Tejas, pero se le negó toda obediencia; y por el contrario, Warthon y la faccion dominante á cuya cabeza se hallaba, trabajaron para hacerlo sospechoso, á pretesto de ser su presencia allí peligrosa á la independencia de Tejas que ya habian jurado, y á consecuencia le fué intimado dejase el país y marchase á los Estados-Unidos, Viezca para verificarlo solicitó vender parte de las tierras que poseia por Nacogdoches; pero ¡cuál fué su admiracion cuando se le dijo que ya tenian otro dueño! En vano pretendió hacer valer su derecho, pues los jueces eran los mismos que no solo se habian apropiado de la suyas sino tambien de otras muchas pertenecientes á mexicanos ausentes. Así es que tuvo que emprender su viage con las mayores escaceses, renegando de Tejas y sus usurpadores.

